



Resolución	Expediente	Acta N°
3704/2021	56048/021	2021/0055

**VISTO:** la necesidad de proceder a asignar las partidas de viáticos a los servicios del Instituto para ejecutar durante el ejercicio 2022;

**CONSIDERANDO: I)** que desde el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión dependiente de APEP, se realizó un análisis de las partidas asignadas y ejecutadas durante el período 2019 - 2021, así como la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Organismo;

**II)** que en función del estudio realizado, la referida Área sugiere la asignación de las partidas de viáticos de forma anual, sujeta a evaluación, estableciendo topes trimestrales, de acuerdo al anexo adjunto a las presentes, ejecutables entre sí, de acuerdo a las necesidades que se planteen;

**III)** que en virtud de lo sugerido e informado por la Unidad Competente, estas Autoridades entienden pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

**ATENTO:** a lo anteriormente expuesto y a lo preceptuado por la Ley N° 15.977;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,**

**por mayoría, con la abstención del Director A/Sist. Aldo Velázquez,**

**RESUELVE:**

**1º) ASÍGNANSE** las partidas para financiar los viáticos correspondientes al ejercicio 2022 de acuerdo al Anexo adjunto, el que pasa formar parte de la presente Resolución.

**2º) ESTABLÉCESE** que los topes trimestrales que figuran en el anexo podrán ser ajustados entre sí, previa comunicación al Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión, quien será la encargada de monitorear la ejecución de las partidas asignadas.

**3º) DISPÓNESE** que los Servicios no podrán excederse de la presente asignación.

**4º) ESTABLÉCESE** que los viáticos generados por la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia deberán ser imputados al Programa 403 "SNIC – Protección Social", Proyecto 129 "Fortalecimiento Capacidades Institucionales".

**5º) COMUNÍQUESE** a Dirección General, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión, Auditoría Interna de Gestión, Inspección General de Servicios y a la División Comunicación Institucional para difundir la presente Resolución a los servicios mencionados en el anexo; hecho, **pase** a la División Financiero Contable a todos sus efectos.

AR/AC/FA

Fecha Acta: 22/12/2021 - Numero Acta: 2021/0055

  
Lic. Natalia Argenzio  
Directora  
I.N.A.U.

  
Dr. Pablo Abdala  
Presidente  
INAU